

# LINEAMIENTOS PARA LA GESTIÓN DEL PROGRAMA DE BECAS DOCTORALES A PROFESORES DE GRADO

Marzo de 2026

Universidad Abierta Interamericana



# UAI

**Vicerrectoría Académica**

**Andrea Garau**

Vicerrectora Académica

**Secretaría**

**Milagros Gaya**

Secretaria Académica

**Vicerrectoría de Investigación**

**Mario Lattuada**

Vicerrector/a de Investigación

**Secretaría**

**Ariadna Guaglianone**

Secretario/a de Investigación

La reproducción parcial o total de este documento requiere de un correcto citado:

UAI. (2026). Lineamientos para la gestión del Programa de Becas Doctorales a Profesores de Grado.

Buenos Aires, Argentina.

# ÍNDICE

## ÍNDICE

---

<b>INTRODUCCIÓN.....</b>	<b>04</b>
<b>PARTE 1: MARCO CONCEPTUAL.....</b>	<b>05</b>
1.1 Por qué es importante el Programa de Becas Doctorales.....	05
1.2 Qué es el Programa de Becas Doctorales a Profesores de Grado.....	06
1.3 Perfil del postulante.....	06
1.4 Modalidades de beca.....	07
1.5 Compromisos del becario.....	07
<b>PARTE 2: PRESENTACIÓN Y EVALUACIÓN DE POSTULACIONES.....</b>	<b>08</b>
2.1 Convocatoria.....	08
2.2 Presentación de postulaciones.....	08
2.3 Sistema de evaluación de postulaciones.....	09
2.4 Seguimiento académico de los becarios.....	09
2.5 Funciones de las áreas institucionales.....	10
2.6 Seguimiento institucional del Programa.....	10
<b>GLOSARIO.....</b>	<b>11</b>

# INTRODUCCIÓN

## INTRODUCCIÓN

---

La formación doctoral del cuerpo de profesores titulares constituye un componente central de la política institucional de la Universidad Abierta Interamericana orientada a la integración progresiva entre docencia e investigación. En esta dirección, desde el año 2020 la Universidad sostiene una práctica institucional consistente en el otorgamiento de becas doctorales a profesores de carreras de grado, asumida por los Decanatos como una vía de fortalecimiento académico de los equipos docentes.

El presente documento, elaborado conjuntamente por la Vicerrectoría Académica y la Vicerrectoría de Investigación, ofrece los lineamientos para la gestión del Programa de Becas Doctorales a Profesores de Grado. Su propósito es orientar a los Decanatos, a la Secretaría de Posgrado y a la Secretaría de Investigación en la administración articulada del Programa, asegurando coherencia institucional y trazabilidad de los procesos.

A tal fin, se contemplan los siguientes objetivos:

**A**

### **Fortalecer la formación doctoral del cuerpo de profesores titulares**

Promover el acceso de los profesores de carreras de grado a estudios de doctorado, fortaleciendo su capacidad para desarrollar actividades de investigación con calidad y para articular dichas actividades con su práctica docente.

**B**

### **Consolidar la articulación entre docencia e investigación**

Asegurar que la formación doctoral de los profesores se traduzca en la incorporación de saberes y metodologías de investigación a las asignaturas que dictan y en su integración a las líneas de investigación de las Facultades y de los Centros de Altos Estudios.

**C**

### **Producir evidencia institucional de la actividad doctoral**

Garantizar que las tesis de doctorado y las publicaciones derivadas mantengan filiación UAI, contribuyendo a la consolidación de la producción científica institucional y a su visibilidad en el sistema científico-tecnológico nacional e internacional.

# PARTE 1

## PARTE 1: MARCO CONCEPTUAL

### 1.1 Por qué es importante el Programa de Becas Doctorales

---

#### 1.1 Qué es el Programa de Becas Doctorales a Profesores de Grado

---

Es un programa institucional que ofrece a los profesores de carreras de grado de la Universidad Abierta Interamericana cobertura total del arancel de las carreras de Doctorado institucional acreditadas por la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU), El Programa se sostiene con cargo a los presupuestos de los Decanatos de las Facultades.

#### 1.2 Perfil del postulante

---

El Programa se orienta a profesores de carreras de grado de la Universidad que reúnen un conjunto de condiciones académicas y de trayectoria docente que permiten anticipar un buen desempeño en el cursado del doctorado y un retorno significativo de la formación a la actividad docente y de investigación de la Facultad. En particular, se considera un perfil adecuado para postular al Programa el de profesores titulares designados que acrediten:

- Antigüedad mínima de dos años de docencia universitaria en la Universidad Abierta Interamericana en carácter de profesor titular o asociado.
- Evaluaciones anuales positivas del desempeño docente correspondientes a los dos años inmediatamente anteriores a la postulación, considerando las observaciones de clase del Departamento de Orientación Pedagógica, los resultados de la ficha de opinión de los estudiantes y la evaluación efectuada por la Dirección de Carrera.
- Antecedentes de publicaciones en revista con referato científico durante los últimos 5 años.

*Se valora especialmente la tenencia de título de Magister al momento de la postulación.*

### 1.3 Compromisos del becario

---

Los profesores beneficiarios del Programa asumen un conjunto de compromisos institucionales que sostienen el sentido del Programa y aseguran el retorno de la formación a la Universidad:

- **Filiación institucional:** suscribir carta de consentimiento sobre la radicación de la tesis de doctorado con filiación UAI y sobre la atribución de filiación UAI a las publicaciones derivadas de su producción doctoral.
- **Mantenimiento de la actividad docente:** sostener la actividad docente en la Universidad con dedicación semiplena por semestre (entre 11 y 21 horas semanales), durante todo el período de cursado del Doctorado.
- **Cursado y aprobación regular de los cursos de doctorado**
- **Defensa de la tesis en el tiempo de duración teórico del doctorado**
- **Publicación de la tesis y subproductos generados con filiación UAI**
- **Permanencia post-doctorado:** se espera la permanencia del becario en la Universidad por un período mínimo de dos años posteriores a la obtención del título de Doctor, como expresión del compromiso recíproco entre la institución y el profesor formado.

## PARTE 2

### PARTE 2: PRESENTACIÓN Y EVALUACIÓN DE POSTULACIONES

---

#### 2.1 Convocatoria

---

La convocatoria al Programa se realiza con periodicidad anual, en el siguiente cronograma:

- **Apertura de la convocatoria:** 1 de noviembre del año anterior al inicio de un ciclo académico
- **Cierre de inscripción:** 1 de marzo de cada año.
- **Resolución del Decanato:** hasta el 15 de marzo de cada año, a fin de permitir el inicio del cursado del Doctorado en el mes de abril.

La convocatoria es difundida por la Secretaría de Posgrado a través de los canales institucionales y por cada Decanato entre los profesores de su Facultad.

#### 2.2 Presentación de postulaciones

---

Las postulaciones se presentan ante el Decanato de la Facultad de pertenencia del profesor postulante. La documentación a presentar incluye:

- Nota de postulación dirigida al Decano.
- Currículum Vitae actualizado.
- Inscripción o certificado de inscripción al Doctorado al que se desea acceder.
- Plan de tesis preliminar avalado por el Director de Tesis propuesto.

## 2.3 Sistema de evaluación de postulaciones

---

La evaluación de las postulaciones es realizada por el Decano de la Facultad correspondiente, con la intervención del Consejo Asesor de la Facultad. La evaluación considera los siguientes criterios:

**A**

### Perfil académico del postulante

Trayectoria docente, evaluación de desempeño y antecedentes de producción académica.

**B**

### Pertinencia del Doctorado propuesto

Vinculación entre el campo disciplinar del Doctorado y las líneas de investigación de la Facultad o de los Centros de Altos Estudios.

**C**

### Calidad del plan de tesis preliminar

Relevancia académica del tema y viabilidad de su desarrollo.

**D**

### Aporte esperado a la Facultad

Contribución previsible del becario a la actividad docente y de investigación de la unidad académica una vez obtenido el título.

El Consejo Asesor emite acta donde constan las postulaciones evaluadas, los criterios aplicados y la modalidad de beca propuesta para cada beneficiario. El Decanato comunica formalmente la resolución a cada postulante, a la Secretaría de Posgrado y a la Secretaría de Investigación.

## 2.4 Seguimiento académico de los becarios

---

El seguimiento académico de los becarios durante el cursado del Doctorado se realiza mediante:

- **Informe anual de avance:** presentado por el becario al Decanato y a la Secretaría de Posgrado, avalado por el Director de Tesis.
- **Verificación del mantenimiento de la actividad docente:** en la Universidad con dedicación semiplena.

El Decanato evalúa anualmente la continuidad de la beca a la luz del cumplimiento de los compromisos del becario. Situaciones tales como el abandono del cursado del Doctorado, la falta de presentación del informe anual de avance, el cese de la actividad docente en la Universidad o la falsedad en la atribución de filiación UAI a las publicaciones pueden generar la discontinuidad de la beca, resuelta por el Decanato previa intervención del Consejo Asesor de la Facultad.

## 2.5 Funciones de las áreas institucionales

---

### **DECANATOS DE LAS FACULTADES**

Difunden la convocatoria entre los profesores de su Facultad; reciben las postulaciones y verifican el cumplimiento del perfil del postulante; resuelven la asignación de becas con la intervención del Consejo Asesor de la Facultad; realizan el seguimiento anual del becario y resuelven sobre la continuidad de la beca; asignan presupuestariamente las becas con cargo a su presupuesto.

### **SECRETARÍA DE POSGRADO**

Lleva el registro institucional centralizado del Programa; difunde la convocatoria a través de los canales institucionales; recibe las cartas de consentimiento de los becarios sobre filiación UAI; recibe los informes anuales de avance; articula con los Decanatos la administración del Programa.

### **SECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN**

Realiza el seguimiento de las publicaciones derivadas de las tesis de los becarios; difunde las publicaciones del Programa como insumos de las líneas de investigación de las Facultades cuando corresponde por afinidad temática; articula con la Vicerrectoría de Investigación el acceso de los becarios y egresados del Programa a las convocatorias de subsidios de investigación.

### **DIRECTOR DE TESIS**

Acompaña académicamente al becario durante el cursado del Doctorado; avala los informes anuales de avance presentados por el becario.

## **2.6 Seguimiento institucional del Programa**

---

La Secretaría de Posgrado, en articulación con la Secretaría de Investigación, elabora un informe anual consolidado del Programa que se eleva a la Vicerrectoría Académica y a la Vicerrectoría de Investigación. El informe contiene, como mínimo: número de postulantes, beneficiarios y modalidades de beca asignadas por Facultad; estado de avance de los becarios en curso; cantidad de tesis defendidas y títulos de Doctor obtenidos en el año; producción científica derivada del Programa; e incorporación de egresados del Programa a proyectos de investigación financiados.

# GLOSARIO

## GLOSARIO

---

**1. Programa de Becas Doctorales a Profesores de Grado:** Programa institucional de la Universidad Abierta Interamericana destinado a apoyar la formación doctoral de los profesores de carreras de grado mediante la cobertura parcial o total del arancel de carreras de Doctorado acreditadas por la CONEAU.

**2. Becario del Programa:** Profesor de carrera de grado de la Universidad Abierta Interamericana que ha sido beneficiario de una beca del Programa por resolución de su Decanato.

**3. Filiación UAI:** Atribución institucional de la pertenencia del becario a la Universidad Abierta Interamericana, manifestada en la radicación de la tesis de doctorado y en las publicaciones derivadas de su producción doctoral.

**4. Dedicación semiplena:** Dedicación docente comprendida entre 11 y 21 horas semanales, conforme al Art. 99 del Reglamento del Régimen del Personal Académico de la Universidad (RCS N° 5214/18).

**5. Director de Tesis:** Profesor o investigador, perteneciente o no a la Universidad Abierta Interamericana, que acompaña académicamente al becario durante el cursado del Doctorado y avala los informes anuales de avance de la tesis.